



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Quienes prohiberian con arreglo a las Ordenanzas y Acuerdos de este Ayuntamiento, el que este Publico este suatido de tan precisa especie a los precios mas commodos, y benefiziosos.

Arequeros / Tratase de nombrar sobre Arequeros para el año que principia el dia de mañana, Jantes de confexirse en este asunto, el Senor D. Salvador Vinader Morator, suplico a el Ayuntamiento, tubiere presente el Expediente que se formo en el año <sup>proo.</sup> pasado a instancia de dho. y seiro en Cavildo de veinte y uno de Mayo de el, sobre que se guardase y cumplierse la R.<sup>a</sup> de dula de S. M. expedida en el de mill y setecientos catorze, en que se prebiene que los Empleos de Arequeros los sirvan los sujetos por tiempo de mano, y cumplido nombre esta Ciu.<sup>a</sup> otras dos Personas distintas para este Encargo; Cuya R.<sup>a</sup> <sup>on</sup> sin a por el S. M. tendente con Acuerdo de los dos <sup>des</sup> Alcaldes Mayores, mando su Señoria se guardase, y cumplierse, y se hiziere presente a estos Consistorios para q. lo se executase, segun lo determinado por S. M. Yaunque la obedezio con el debido respeto, y se conformo